



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-098-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0110
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098-ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2015, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098-ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- 2.- QUE "EL PROVEEDOR" DEL CONTRATO No. DT-2015-098-ADQ ES LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ.
- 3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE "LA DELEGACIÓN" PAGARÍA A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, UN MONTO MÍNIMO DE \$310,453.20 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$3,104,532.00 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 4.- QUE EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098-ADQ, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y EN CONSECUENCIA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0110 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- 5.- SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098 ADQ ES DEL 18 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:-

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DT-2015-098-ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-098-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: **SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS**
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: **RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ**
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0110
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN. -----

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2015-098-ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE "**SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS**", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

III.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ENCUENTRA SUSTENTO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0110, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BÉBIDAS PARA PERSONAS**". -----

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098-ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$310,453.20 (TRESIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$3,104,532.00 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$310,453.20 (TRESIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$2,874,532.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-098-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: **SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS**
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: **RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ**
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0110
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN SU APARTADO DENOMINADO "II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:..." DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-098-ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

ANEXO ÚNICO

II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:

MONTO MÍNIMO \$310,453.20 (TRES CIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO \$3,104,532.00 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

ANEXO ÚNICO

II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:

MONTO MÍNIMO \$310,453.20 (TRES CIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO \$2,874,532.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA DISMINUCIÓN EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ES POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD MÁXIMA ES DE \$2,874,532.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-098-ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2015, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



DELEGAÇÃO TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-098-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0110
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES